

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)

Términos de referencia para la contratación de un servicio de consultoría para el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) que mejore estándares y procesos administrativos e incorpore el enfoque de género e inclusión en la institución y su Consejo Directivo

TABLA DE CONTENIDOS

1. DISPOSICIONES GENERALES	3
2. INTRODUCCIÓN	3
2.1. Información general de CAF	3
3. OBJETIVO	3
3.1. Objetivos específicos	3
4. PRESUPUESTO Y PLAZO	4
5. IMPUESTOS	4
6. SITUACIÓN ACTUAL	4
6.1. Antecedentes	4
6.2. Acuerdo entre CAF y el gobierno británico.....	6
6.3. Entidad beneficiaria.....	6
7. ALCANCES	6
7.1. Componente 1: Benchmarking y recomendaciones.....	6
7.2. Componente 2: Identificación y gestión de actores relevantes.....	8
7.3. Componente 3: Asesoría en la adopción de medidas	9
7.4. Componente 4: Veeduría y capacitación en la implementación de las medidas.....	10
7.5. Componente 5: Evaluación del primer año tras la implementación	11
7.6. Componente 6: Evaluación del año y medio tras la implementación	11
7.7. Componente 7: Formulación de recomendaciones a partir de las evaluaciones.....	11
8. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	12
8.1. Condiciones generales.....	12
8.2. Causales de rechazo de las propuestas.....	13
8.3. Marco de género e inclusión social.....	14
8.4. Fechas clave del proceso	15
8.4.1. Invitación a participar y envío de términos de referencia	15
8.4.2. Recepción de manifestaciones de interés	15
8.4.3. Recepción de consultas	15
8.4.4. Presentación de respuestas a las consultas.....	15
8.4.5. Recepción de propuestas	15
8.4.6. Análisis de propuestas.....	16
8.4.7. Presentación de los proponentes	16

8.4.8.	Notificación de selección del proponente favorecido.....	16
8.4.9.	Modificaciones a los términos de la propuesta.....	16
8.4.10.	Tabla de resumen de fechas claves del proceso.....	17
8.5.	¿Quién puede participar?.....	17
9.	INFORMACIÓN SOLICITADA	18
9.1.	Archivo proveedor	18
9.1.1.	Información general del proponente.....	18
9.1.2.	Documentación/información del proponente	19
9.1.3.	Información del servicio propuesto	20
9.2.	Archivo costos	24
9.2.1.	Estructura de costos	24
9.2.2.	Moneda	24
9.2.3.	Forma de pago	25
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	25
10.1.	Revisión de la propuesta	25
10.2.	Calificación de la propuesta	25
10.2.1.	Evaluación técnica de la propuesta.....	26
10.2.2.	Evaluación económica de la propuesta	26
10.3.	Criterios de desempate	26

1. DISPOSICIONES GENERALES

CAF – Banco de Desarrollo de América Latina, como socio implementador del Fondo de Prosperidad Británico (FPB) en Colombia y con recursos de este, está interesado en recibir propuestas para la formulación de un Programa de Gobierno Corporativo para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) mejore estándares y procesos administrativos e incluya el enfoque de género e inclusión en la institución y su Consejo Directivo.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Información general de CAF

CAF es un organismo multilateral, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Sus accionistas son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 14 bancos privados de la región.

Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales, e incluye en todas sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio. Para mayor información visite la página www.caf.com.

3. OBJETIVO

El objetivo de estos términos de referencia es identificar y contratar a un consultor para el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la ANI que mejore estándares y procesos administrativos, e incorpore el enfoque de género e inclusión en la institución y su Consejo Directivo.

3.1. Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico de gobierno corporativo del Consejo Directivo de la ANI que conduzca a establecer los principales riesgos de gobernabilidad.
- Identificar y priorizar las mejores prácticas para administrar los riesgos identificados, con alcance a los nuevos modelos contractuales que la agencia adopte, y comunicar a las diversas instancias de decisión los compromisos que deben asumir para fortalecer el gobierno corporativo de la ANI.
- Actualizar y realizar recomendaciones para la efectiva implementación de las actividades dirigidas al fortalecimiento del modelo actual de gobierno corporativo de la ANI.
- Desarrollar procedimientos formales para la aplicación de la metodología ajustada de identificación y valoración de riesgos establecida en la ANI para la toma de decisiones de alto nivel corporativo y de proyectos.

- Proponer para adopción una arquitectura de control en el componente de gestión de riesgos en el gobierno corporativo de la agencia.
- Diseñar una arquitectura de gobierno corporativo que contemple el enfoque de género e inclusión en los procesos administrativos y en la toma de decisiones del Consejo Directivo.
- Construir un plan de acción con enfoque de género, que permita que la entidad adopte una política de equidad de género transversal a sus procesos y procedimientos.
- Diseñar e implementar el programa de gobierno corporativo en las dependencias relevantes.
- Sensibilizar a las dependencias y entidades relevantes en gobierno corporativo.
- Construir un esquema de veeduría ciudadana a la implementación de las medidas.
- Evaluar los resultados de la implementación del Programa de Gobierno Corporativo para la ANI al primer y luego de transcurridos un año y medio tras la implementación.

4. PRESUPUESTO Y PLAZO

El presupuesto asignado para este trabajo es por el valor de hasta **doscientos setenta y siete mil treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 277.030)**, monto neto, libre de impuestos, y deberá ser ejecutado en un plazo no mayor a veintiséis (26) meses contados a partir de la firma del contrato.

5. IMPUESTOS

CAF y el FPB cuentan con privilegios tributarios que podrán hacer valer ante las instituciones tributarias colombianas.

El proyecto Gobierno Corporativo debe ser considerado dentro de las definiciones de utilidad común, por tanto, la ANI, en su condición de beneficiaria del proyecto Gobierno Corporativo expedirá la correspondiente certificación que avale tal condición.

CAF consolidará y entregará al proponente ganador las certificaciones correspondientes necesarias para soportar la exención del IVA cuando ello corresponda.

El proponente ganador, emitirá las facturas derivadas de la prestación de los servicios, considerando las certificaciones que sean entregadas (si fuese el caso), como soportes de las exenciones correspondientes.

6. SITUACIÓN ACTUAL

6.1. Antecedentes

Desde el 2006 el gobierno nacional inició un proceso de profundización de la política de participación privada para el desarrollo de la infraestructura del país. En el sector transporte, este proceso condujo a la reestructuración del Instituto Nacional de Concesiones (INCO) y su conversión en la ANI, como entidad especializada en el desarrollo de proyectos en la modalidad de Asociación Público Privada (APP). CAF

participó en este proceso a través de una cooperación técnica que permitió contar con apoyo especializado para el diseño de la nueva entidad.

Esta reestructuración institucional estuvo acompañada de cambios normativos y regulatorios para la promoción de la participación privada en los proyectos y la superación de cuellos de botella que históricamente se habían presentado durante la ejecución de los proyectos. Es así como se expidió la ley 1508 de 2012 para regular la participación privada y las leyes 1682 de 2013 y 1742 de 2014 para el manejo de predios, redes, títulos mineros y licenciamiento ambiental.

En forma paralela a estos cambios institucionales, el gobierno estructuró un ambicioso programa de concesiones viales conocido como el Programa 4G haciendo alusión a la cuarta generación de concesiones viales en el país. Este programa tiene una inversión superior a los 50 billones de pesos y en la actualidad se encuentra en ejecución con más de 30 proyectos adjudicados.

Como resultado de este proceso la nueva entidad logró:

- Consolidar un equipo de trabajo multidisciplinario;
- Incorporar prácticas de transparencia en su procesos de licitación;
- Diseñar sistemas de seguimiento y monitoreo; e
- Incorporar prácticas anti-corrupción.

A pesar de los logros alcanzados a la fecha, es necesario continuar con el proceso de fortalecimiento institucional para garantizar su consolidación, particularmente en lo que se refiere a las competencias del equipo directivo que es el encargado de la toma de decisiones en materia de estructuración de nuevos proyectos, negociación de contratos y gestión contractual de renegociaciones, liquidaciones y/o demandas ante el Estado, de forma tal que las actuaciones que se desprendan de sus obligaciones respondan a la autonomía técnica.

Bajo este escenario se ha identificado la oportunidad de continuar apoyando a la ANI en la consolidación de su proceso institucional a través de la formulación de un Programa de Gobierno Corporativo mediante el cual se identifiquen, diseñen e implementen las acciones necesarias. Especial atención merecerá la socialización a diferentes agentes del sector público de las ventajas y bondades de la iniciativa.

El proyecto “Fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la ANI” busca apoyar la formulación de un programa de gobierno corporativo para la ANI que mejore estándares y procesos administrativos e incluya el enfoque de género e inclusión en la institución, para lo cual, CAF cuenta con la experiencia en temas de gobierno corporativo, además de que estuvo involucrada en el proceso de diseño de la nueva entidad, luego que el INCO se convirtiera en la ANI.

Adicionalmente, el Programa de Gobierno Corporativo de CAF contribuye a la competitividad responsable de las empresas públicas y privadas de la región, así como

al fortalecimiento de los sistemas de regulación y supervisión en los sectores bancario, seguros, pensiones y bursátil.

6.2. Acuerdo entre CAF y el gobierno británico

El gobierno británico en su estrategia de defensa y seguridad 2015, anunció la creación de un Fondo de Prosperidad (FP) por un monto de £1.3 billones para apoyar a países socios en:

- Reducción de la pobreza y la promoción de la equidad de género mediante el desarrollo económico; y
- Creación de oportunidades comerciales que incluyan a empresas británicas.

En Colombia, este fondo busca apoyar el desarrollo económico del país abriendo oportunidades para el comercio y la inversión en las zonas afectadas por el conflicto y la entidad encargada de su formulación es la Embajada Británica en Bogotá. Tras explorar diferentes oportunidades de colaboración y trabajo mutuo, la Embajada seleccionó a CAF como uno de sus socios implementadores para el desarrollo y ejecución de tres proyectos, relación que se formalizó mediante la firma un Acuerdo de Colaboración y Asistencia Técnica suscrito el 23 de noviembre de 2017.

6.3. Entidad beneficiaria

La ANI como entidad beneficiaria de los resultados de esta contratación, es la entidad encargada de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el gobierno nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas anteriormente.

7. ALCANCES

La presente invitación busca encontrar la mejor oferta de servicios que permita la formulación de un Programa de Gobierno Corporativo para la ANI que mejore estándares y procesos administrativos de la institución y su Consejo Directivo.

El proyecto comprende los siguientes componentes:

7.1. Componente 1: Benchmarking y recomendaciones

Descripción	A través de esta etapa se busca definir el estatus de las prácticas y los riesgos de buen gobierno corporativo que la ANI puede tener, así como plantear y priorizar las mejores prácticas de gobernanza corporativa que se deberían tener en cuenta.
Actividades	1. Actividad 1: Levantamiento de información

- 1.1. Revisión de la documentación de la ANI referente a su gobierno corporativo.
- 1.2. *Benchmark* de otras agencias ejecutivas (en Colombia, la región, así como en el Reino Unido y los países de la *Commonwealth*) para evaluar mejores prácticas de gobierno corporativo en general y en la incorporación de consideraciones de género e inclusión, que incluya un ranking de gobierno corporativo en administración de APP.
- 1.3. Evaluar las prácticas de gobierno corporativo que tienen políticas de equidad de género e inclusión.
- 1.4. Entrevistas presenciales internas con miembros del Consejo Directivo y alta gerencia de la ANI, así como cualquier otro *stakeholder* interno que se determine importante por el consultor. Asimismo, identificar el número de hombres y mujeres tomadores de decisiones en el Consejo Directivo de la ANI.

2. Actividad 2: Desarrollo del Plan de Acción

Utilizando los inputs brindados en la primera actividad se elaborará el Informe de Calidad de Gobierno Corporativo que incluya consideraciones de género e inclusión y contenga el diagnóstico y priorización de mejores prácticas de gobernanza corporativa, entre las que se destaca:

- 2.1. Lineamientos para un código de gobierno corporativo para la ANI.
- 2.2. Relacionamiento con el Estado como accionista y los diversos ministerios que tienen presencia en el Consejo Directivo.
- 2.3. Operatividad del Consejo Directivo, que incluirá:
 - 2.3.1. Lineamientos de la estructura ideal del Consejo Directivo, incluyendo perfil del Director Independiente.
 - 2.3.2. Criterios de Evaluación de desempeño del Consejo Directivo.
 - 2.3.3. Lineamientos para el desarrollo del plan de trabajo anual del Consejo Directivo.
 - 2.3.4. Lineamientos para la incorporación de comités de Consejo Directivo.
- 2.4. Aspectos asociados a la arquitectura de control (planes de sucesión de la gerencia; tratamiento, seguimiento y control de conflicto de intereses, políticas para transacciones con partes relacionadas, auditoría interna, *compliance*, etc.) y política de transparencia de la información y rendición de cuentas.

	3. Actividad 3: Taller de socialización del diagnóstico
Resultados esperados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento con las experiencias sobre la presencia de miembros independientes en Consejos Directivos de agencias ejecutivas (en Colombia, la región, así como en el Reino Unido y los países de la <i>Commonwealth</i>) para evaluar mejores prácticas de gobierno corporativo en general y en la incorporación de consideraciones de género e inclusión, que incluya un ranking de gobierno corporativo en administración de APP. 2. Informe de Calidad de Gobierno Corporativo de la ANI que incluya la perspectiva de género e inclusión y contenga el diagnóstico y priorización de mejores prácticas de gobernanza corporativa, a partir de aquellas identificadas en la Actividad 1 del Componente 1, que sean aplicables de acuerdo con el diagnóstico. 3. Informe sobre prácticas de gobierno corporativo que incorporan políticas de equidad de género e inclusión. 4. Informe sobre el taller inicial de socialización del diagnóstico al interior de la Agencia que contenga un análisis de la participación desagregada por sexo y edad (100 personas).

7.2. Componente 2: Identificación y gestión de actores relevantes

Descripción	Talleres externos para socializar la propuesta de modificación del Gobierno Corporativo de la ANI y sensibilizar acerca de la incorporación de consideraciones de género e inclusión en la gobernanza corporativa.
Actividades	<p>1. Actividad 1:</p> <p>Realización de dos (2) talleres con concesionarios, interventorías (120 concesionarios, 64 interventorías en todos los modos de transporte. Invitar dos (2) personas por concesionario y dos (2) personas por interventoría) sobre la modificación del gobierno corporativo de la ANI y sensibilizar acerca de la inclusión de consideraciones de género en la gobernanza corporativa.</p>
Resultados esperados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe sobre los talleres realizados con actores relevantes que contenga un análisis de la participación desagregada por sexo y edad.

7.3. Componente 3: Asesoría en la adopción de medidas

<p>Descripción</p>	<p>A través de este componente se definirán todas las acciones para la elaboración e implementación de una nueva estructura de gobierno corporativo de la ANI, teniendo en cuenta lo que se priorice en el Informe de Calidad de Gobierno Corporativo.</p>
<p>Actividades</p>	<p>1. Actividad 1:</p> <p>Elaboración e implementación de normas internas de gobierno corporativo que incluyan consideraciones de género e inclusión.</p> <p>2. Actividad 2:</p> <p>Desarrollar una metodología para las evaluaciones (componentes 5 y 6).</p> <p>3. Actividad 3:</p> <p>Elaboración de un borrador del proyecto de ley para reformar el Gobierno Corporativo de la ANI con su respectiva exposición de motivos.</p>
<p>Resultados esperados</p>	<p>1. Los entregables se ajustarán a lo que se priorice en el Informe de Calidad de Gobierno Corporativo, siendo preliminarmente los siguiente documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Propuesta de la composición y operatividad del Consejo Directivo y sus comités, incluyendo la definición del perfil de Director Independiente a implementar, reglamento interno del Consejo Directivo y sus comités, procedimiento para selección de sus miembros y presidente del Consejo Directivo. 1.2. Propuesta de definición del perfil y las funciones del Presidente de la ANI y sus Vicepresidentes. 1.3. Evaluación de desempeño del Consejo Directivo en ejercicio durante el 2018-2019. 1.4. Definición de la propuesta del plan de trabajo del Consejo Directivo para el 2020. 1.5. Política de gestión de riesgos, auditoría interna y <i>compliance</i>. 1.6. Política de gestión del conocimiento. 1.7. Elaboración de los planes de sucesión de la gerencia. 1.8. Definición de procedimientos para el tratamiento, seguimiento y control de conflicto de intereses. 1.9. Política de transparencia de la información, rendición de cuentas, aspectos financieros, de gestión, jurídicos y técnicos.

	<p>1.10. Política de responsabilidad social empresarial.</p> <p>1.11. Código de gobierno corporativo para la ANI que incluya consideraciones de género e inclusión.</p> <p>1.12. Propuesta de metodología de identificación y valoración de riesgos de los proyectos en fase de estructuración y ejecución.</p> <p>1.13. Propuesta de metodología de la administración de riesgos institucionales y de corrupción para la entidad.</p> <p>2. Documento con los resultados de las líneas de base y desarrollo de la metodología para las evaluaciones (componentes 5 y 6).</p> <p>3. Borrador del proyecto de ley para reformar el Gobierno Corporativo de la ANI con su respectiva exposición de motivos.</p>
--	---

7.4. Componente 4: Veeduría y capacitación en la implementación de las medidas

Descripción	Realizar acciones que permitan a la ciudadanía y los miembros del Consejo Directivo hacer un seguimiento y adopción de las medidas desarrolladas en el Código de Gobierno Corporativo de la ANI.
Actividades	<p>1. Actividad 1:</p> <p>Construcción de un esquema de veeduría ciudadana a la implementación de las medidas que incluya consideraciones de género e inclusión en su reglamento de constitución.</p> <p>2. Actividad 2:</p> <p>Capacitación a concesionarios, comunidades, interventorías y entidades regionales, así como al staff ANI (GIT social y ambiental) y de los ministerios involucrados en el Consejo Directivo.</p>
Resultados esperados	<p>1. Documento con la definición de un esquema de veeduría ciudadana a la implementación de las medidas que incluya consideraciones de género e inclusión en su reglamento de constitución.</p> <p>2. Informes de talleres de capacitación que incluyan un análisis de la participación desagregada por sexo y edad.</p>

7.5. Componente 5: Evaluación del primer año tras la implementación

Descripción	Evaluación del primer año tras la implementación y evaluación del funcionamiento del Consejo Directivo luego de la implementación de la nueva estructura organizacional y funcional, composición y operatividad.
Actividades	<p>1. Actividad 1:</p> <p>Levantamiento de las líneas de base para las evaluaciones que se realizarán a los 12 y 18 meses después de la implementación.</p> <p>2. Actividad 2:</p> <p>Evaluación del primer año tras la implementación que incluya consideraciones de género e inclusión.</p>
Resultados esperados	<p>1. Documento con los resultados de las líneas de base para las evaluaciones que se realizarán a los 12 y 18 meses después de la implementación.</p> <p>2. Documento con los resultados de la evaluación del primer año tras la implementación.</p>

7.6. Componente 6: Evaluación del año y medio tras la implementación

Descripción	Evaluación del año y medio tras la implementación y evaluación del funcionamiento del Consejo Directivo luego de la implementación de la nueva estructura organizacional y funcional, composición y operatividad.
Actividades	<p>1. Actividad 1:</p> <p>Evaluación del año y medio tras la implementación que incluya consideraciones de género e inclusión.</p>
Resultados esperados	<p>1. Documento con los resultados de la evaluación del año y medio tras la implementación.</p>

7.7. Componente 7: Formulación de recomendaciones a partir de las evaluaciones

Descripción	Formulación de las recomendaciones que surjan a raíz de las dos evaluaciones hechas por el consultor.
Actividades	<p>1. Actividad 1:</p> <p>Formular recomendaciones a partir de las evaluaciones realizadas.</p>
Resultados esperados	<p>1. Documento con las recomendaciones recabadas de las evaluaciones.</p>

8. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

8.1. Condiciones generales

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia y demás anexos.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta técnica y económica redactada en idioma **español** y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF.
- Los presentes términos de referencia están disponibles en idioma **español**.
- La propuesta se debe presentar en idioma **español**.
- Cualquier tema relacionado con estos términos de referencia será tratado a través del siguiente correo electrónico: **FPB_GOBIERNOCORPORATIVO@caf.com**, indicando en asunto: **Gobierno Corporativo ANI**.
- La propuesta deberá contener un resumen ejecutivo, así como las respuestas a las preguntas y requerimientos de información de acuerdo con lo expuesto en el **capítulo 9** de este documento.
- Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en el **capítulo 9** de esta solicitud de propuesta deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó. CAF se reserva de no revisar propuestas que no cumplan con tal condición.
- Ante cualquier aspecto requerido en esta solicitud de propuesta que no le sea aplicable, debe marcar "**N/A**". CAF no revisará propuestas incompletas aun cuando el requisito no le sea aplicable, pero el proponente no haga la salvedad que no le aplica.
- CAF no se compromete ni obliga a los proponentes, accionistas, empleados o relacionados a compensarles económicamente por las propuestas.
- CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a CAF para verificar toda la información que en ella suministren.
- CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y de suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, inclusive si ésta no participó en el proceso, sin que estas situaciones impliquen obligación de CAF de informar razones que justifiquen lo anterior.
- El proponente es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier otro impuesto, contribución o derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación. En caso de aplicar exenciones del IVA o cualquier otro impuesto, de acuerdo a la Ley aplicable, se le hará entrega al consultor de la documentación necesaria para poder aplicar a la exención.

- CAF no adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus propuestas, quedando a voluntad y discreción de CAF, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con proponentes diferentes.
- CAF, cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de los proponentes y la culminación exitosa del proceso.
- Visto que la presente contratación se realiza con recursos del FPB administrados por CAF, sujeto a términos y condiciones de dicho acuerdo, una vez realizada la selección del consultor la firma del contrato queda sujeta a la formalización del convenio de cooperación técnica no reembolsable entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y CAF, en tal sentido, en caso de no formalizarse el Convenio, el presente proceso se declarará desierto y así será notificado a los proponentes.
- Recomendamos mantener a un mínimo la referencia a anexos.

8.2. Causales de rechazo de las propuestas

- La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- Se considerarán causales de rechazo de las propuestas presentadas, las siguientes:
 - Las propuestas recibidas que no cumplan con los requisitos establecidos en este documento.
 - Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente.
 - La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
 - Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.
 - Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
 - Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea y/o se entregue por un medio distinto al indicado en los términos de referencia.
 - Cuando condicione su propuesta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los términos de referencia.
 - Si CAF comprueba el incumplimiento de cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria, incluyendo pero no limitado a las normas de los países accionistas de CAF, de los miembros de la Unión Europea, de los Estados Unidos de América, etc. relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o
 - Cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo, tales como, pero sin limitarse a, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/Financial

Action Task Force – FATF), el Grupo de Acción Financiera Internacional de Sud América (GAFISUD) y cada uno de sus restantes grupos regionales; y/o, se considerara que el proponente no es elegible.

- En caso de que la comprobación se dé con posterioridad a la selección pero una vez suscrito el contrato, CAF dará por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente una vez requerido por CAF para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos solicitados, no cumpla con los requerimientos dentro del plazo que CAF fije para ello.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cualquier otra que a juicio de CAF se considere.

8.3. Marco de género e inclusión social

El FPB en Colombia tiene como uno de sus principales objetivos el apoyo al desarrollo de programas y proyectos que propicien y fomenten la igualdad de género y la inclusión social en territorios que han sufrido históricamente las consecuencias del conflicto, mediante la creación de oportunidades económicas.

Asimismo, CAF ha puesto su experiencia, conocimientos, recursos y estrategias de acción al servicio de una Agenda para el Desarrollo Integral de la región, que apunta a un crecimiento de calidad, sostenido, equitativo e incluyente, que contribuya a reducir la pobreza, la desigualdad y el desempleo; que busca fortalecer la democracia en un marco de gobernabilidad; que involucra a la sociedad a través de la generación de capital social y humano, y que procura la transformación productiva.

La búsqueda de la igualdad de género e inclusión social es un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la que cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo. En ese sentido, se ha diseñado una herramienta que permite identificar una serie de acciones en materia de género e inclusión, que sirve como guía para orientar la incorporación de la equidad de género e inclusión, dicha guía contempla tres niveles de acción. Las propuestas que se presenten deberán cumplir como mínimo con los lineamientos del Nivel 1 del Marco de Género e Inclusión construido por el FPB y adaptado por CAF, que puede encontrarse en el **Anexo 3: Marco de género e inclusión** de los presentes términos de referencia. Sin embargo, se valorarán positivamente las propuestas que cumplan o incluyan elementos propios de los niveles 2 o 3.

Asimismo, todo proponente deberá cumplir con los requerimientos e indicaciones dadas en el **Anexo 3: Marco de género e inclusión** en términos de los documentos adicionales que deben ser presentados y la confirmación del equipo de trabajo.

8.4. Fechas clave del proceso

8.4.1. Invitación a participar y envío de términos de referencia

La invitación a participar y envío de los términos de referencia, se realizará el **30 de septiembre de 2019**.

8.4.2. Recepción de manifestaciones de interés

La empresa interesada en participar deberá enviar inicialmente una comunicación informando de su interés en participar (**Anexo 1: Notificación de intención de participación**), y el acuerdo de confidencialidad (**Anexo 2: Acuerdo de confidencialidad**) que documenta las obligaciones del proponente de mantener la confidencialidad de la información hasta las **23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia) del 07 de octubre de 2019**. Ambos documentos deberán estar firmados por un representante del proponente debidamente autorizado mediante un documento que certifique dicha representación.

8.4.3. Recepción de consultas

Los interesados en participar podrán realizar sus consultas hasta las **23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia) del 14 de octubre de 2019**. Toda consulta deberá formularse por **escrito** y en **español**. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de CAF, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los pretérminos y/o obligaciones aquí estipuladas.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a CAF, al siguiente correo electrónico: **FPB_GOBIERNOCORPORATIVO@caf.com**, hasta la fecha y hora establecida, indicando en el asunto: **Gobierno Corporativo ANI**.

Solo se recibirán consultas de los proponentes que hayan enviado previamente la comunicación de su interés en participar y el acuerdo de confidencialidad.

8.4.4. Presentación de respuestas a las consultas

CAF responderá por **escrito** y en **español**, vía correo electrónico, a todas las inquietudes o solicitudes de información adicional, considerada válida por CAF, que sea requerida por parte de los participantes. Dichas respuestas serán enviadas a todos los participantes que hayan manifestado su interés en participar y hayan enviado previamente el acuerdo de confidencialidad, el día **21 de octubre de 2019**.

8.4.5. Recepción de propuestas

Se ha establecido el día del **04 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia)** como fecha y hora límite para la recepción de propuestas en la dirección electrónica que se especifica en este documento.

Tenga presente que el envío de la propuesta en fecha y hora posterior a lo señalado será considerado como no enviada. Solo se recibirán propuestas de los proponentes que hayan enviado previamente la comunicación de su interés en participar y el acuerdo de confidencialidad.

Una vez entregada la propuesta prevista, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de esta. Las subsanaciones o correcciones que solicite CAF durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la propuesta.

Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: **FPB_GOBIERNOCORPORATIVO@caf.com**, indicando en el asunto: **Gobierno Corporativo ANI**. Se recomienda para documentos de gran tamaño (mayores de 5 MB) utilizar algún proveedor de servicio como Dropbox, WeTransfer o SharePoint y compartir el vínculo al correo mencionado.

8.4.6. Análisis de propuestas

CAF, evaluará las propuestas recibidas basándose en los criterios especificados en este documento (**capítulo 9**), y haciendo uso de su metodología de selección y la matriz de calificación anexa a estos términos de referencia (**Anexo 4: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis**).

Dentro de esta etapa, CAF podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente. No obstante, en ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la propuesta.

Se analizarán las propuestas recibidas durante el período comprendido entre el **05 y 15 de noviembre de 2019**.

8.4.7. Presentación de los proponentes

Los proponentes participantes podrán ser convocados para realizar presentaciones acerca de su propuesta. Dichas presentaciones se podrán realizar entre el **05 y 15 de noviembre de 2019**.

8.4.8. Notificación de selección del proponente favorecido

A más tardar el **18 de noviembre de 2019** se notificará de manera escrita la decisión final del proceso a los proponentes finalistas. A partir de ese día, CAF trabajará en conjunto con el proponente seleccionado como favorecido, en la elaboración del contrato basado en la propuesta recibida y en la negociación a que haya lugar.

8.4.9. Modificaciones a los términos de la propuesta

CAF se reserva el derecho de poder en cualquier momento, antes de la notificación de selección del favorecido, ampliar los plazos dentro de los procesos de

contratación para atender adecuadamente el proceso de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para CAF ni para el FPB. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de la propuesta será enviada a todos los participantes por igual.

8.4.10. Tabla de resumen de fechas claves del proceso

Actividad	Fecha(s)
Invitación a participar y envío de términos de referencia	30 de septiembre de 2019
Recepción de manifestaciones de interés (notificación de intención de participación y acuerdo de confidencialidad)	Hasta las 23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia) del 07 de octubre de 2019
Recepción de consultas	Hasta las 23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia) del 14 de octubre de 2019
Presentación de respuestas a las consultas	21 de octubre de 2019
Recepción de propuestas	Hasta las 23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia) del 04 de noviembre de 2019
Análisis de propuestas	Entre el 05 y 15 de noviembre de 2019
Presentación de los proponentes	Entre el 05 y 15 de noviembre de 2019
Notificación de selección de proponente favorecido	18 de noviembre de 2019

8.5. ¿Quién puede participar?

Podrán presentar propuesta las compañías que se encuentran en el **PF Commercial Framework** establecido por el FP de *the Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland represented by the Foreign and Commonwealth Office* (FCO), y aplicado por la Embajada Británica en Colombia para la ejecución de los recursos del FPB.

Excepcionalmente se permitirá la participación de la razón social colombiana que pertenezca a una red internacional de firmas o la sucursal de las compañías del **PF Commercial Framework** según corresponda, siempre y cuando se presente con la propuesta una autorización expresa de la compañía internacional en este sentido que haga parte del **PF Commercial Framework**.

Cuando se constituyan Uniones Temporales y/o Consorcios con compañías colombianas, el líder de la figura asociativa deberá pertenecer al **PF Comercial Framework**.

9. INFORMACIÓN SOLICITADA

9.1. Archivo consultor

La información solicitada en este capítulo deberá ser incluida en la propuesta, la cual deberá contener un resumen ejecutivo, así como la respuesta a cada requerimiento de información de acuerdo a lo expuesto en este documento.

Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en estos términos de referencia deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó. Si algún aspecto no aplica para el consultor, favor colocar en su respuesta "N/A". No es nuestro interés limitar el contenido de la propuesta, favor incluir toda la información necesaria para responder correctamente a la solicitud de información. Recomendamos reducir al máximo la referencia a anexos.

La propuesta deberá ser presentada en **dos (2) archivos**, un **Archivo consultor** y un **Archivo costos**:

- Archivo consultor: información general del consultor, su información financiera y la información relacionada con la propuesta para la formulación de un Programa de Gobierno Corporativo para la ANI que mejore estándares y procesos administrativos de la institución y su Consejo Directivo
- Archivo costos: estructura de costos detallada.

9.1.1. Información general del proponente

9.1.1.1. Acerca del proponente

- 9.1.1.1.1. Breve historia del proponente.
- 9.1.1.1.2. Estructura organizacional y gerencial del proponente.
- 9.1.1.1.3. Servicios que ofrece y líneas de negocio más representativas del proponente.
- 9.1.1.1.4. Procesos legales en los que los que el proponente se haya visto involucrado. Se deben incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.
- 9.1.1.1.5. Experiencia específica en proyectos relacionados con el objeto la presente convocatoria de acuerdo con el **Anexo 6: Experiencia específica del proponente**. La experiencia se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos. Los soportes que no estén en español deberán estar acompañados de una breve explicación en idioma español sobre su contenido.

Para el caso de proponentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las

sucursales, y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. CAF se reserva el derecho de comprobar la información suministrada y de solicitar documentos adicionales en caso de necesidad para corroborar la información enviada.

Cuando el proponente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del proponente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica relacionada en el **Anexo 6: Experiencia específica del proponente**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el **Anexo 6: Experiencia específica del proponente** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

9.1.1.2. Acerca de los clientes del proponente

- 9.1.1.2.1. Cantidad de clientes que posee el proponente en la actualidad.
- 9.1.1.2.2. Información de los clientes que posee el proponente en la actualidad.
 - 9.1.1.2.2.1. Nombre del cliente.
 - 9.1.1.2.2.2. Fecha o antigüedad de la relación.
 - 9.1.1.2.2.3. Alcance del servicio prestado.
 - 9.1.1.2.2.4. Nombre de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico.

9.1.1.3. Acerca de la relación con CAF del proponente

- 9.1.1.3.1. Descripción de relaciones de negocios actuales o pasadas con CAF, en caso que aplique.
- 9.1.1.3.2. Detalles de la experiencia en dicha(s) relación(es), en caso que aplique.

9.1.2. Documentación/información del proponente

9.1.2.1. Persona jurídica

- 9.1.2.1.1. Documento que informe sobre la estructura de capital de la persona jurídica.
- 9.1.2.1.2. Dos (2) últimos estados financieros auditados.
- 9.1.2.1.3. Documento de constitución de la empresa actualizado.
- 9.1.2.1.4. Copia electrónica del código o Número de Identificación Tributaria (NIT).

- 9.1.2.1.5. Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa.
- 9.1.2.1.6. Documento que certifique la legitimidad del representante legal, en caso que el documento de constitución no lo indique.

9.1.2.2. Consorcio y uniones temporales

- 9.1.2.2.1. Documentos legales que acrediten el consorcio o unión temporal de acuerdo a las regulaciones del país de origen de la unión.
- 9.1.2.2.2. Documento legal de la conformación del consorcio o unión temporal.
- 9.1.2.2.3. Documento que indique el nombre de la persona designada por los miembros del consorcio y/o unión temporal para ejercer la representación legal, quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.
- 9.1.2.2.4. Condiciones de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal
- 9.1.2.2.5. Documentación legal que detalle el receptor de los honorarios.
- 9.1.2.2.6. La información solicitada en el numeral 9.1.1. Información general del proponente para cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal.

La omisión del documento de conformación del consorcio o unión temporal, dentro de la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal, se obligan a responder solidariamente frente a las obligaciones contraídas ante CAF. Esta solidaridad deberá quedar manifiesta de manera expresa en el documento de constitución del consorcio o unión temporal.

En ningún caso los integrantes de un consorcio o unión temporal podrán participar con más de una propuesta para la presente invitación.

9.1.3. Información del servicio propuesto

9.1.3.1. Metodología a ser utilizada

Explique al mayor nivel de detalle posible la metodología de trabajo a utilizar a lo largo del servicio o consultoría, sus fases, los roles que intervienen, el

esquema de comunicación interna del equipo y el tipo de documentación a elaborar.

9.1.3.2. Planificación

Describa el plan detallado de actividades, en el cual se incluya:

- 9.1.3.2.1. Actividades.
- 9.1.3.2.2. Roles (consultor y CAF).
- 9.1.3.2.3. Hitos.
- 9.1.3.2.4. Duración.
- 9.1.3.2.5. Dedicación estimada (durante el tiempo que tome el trabajo) de los recursos tanto del consultor como de CAF.
- 9.1.3.2.6. Premisas de trabajo.
- 9.1.3.2.7. Riesgos y factores críticos de éxito
- 9.1.3.2.8. Ruta crítica.

9.1.3.3. Entregables

	Documento	Semanas
Componente 1	Documento con las experiencias sobre la presencia de miembros independientes en Consejos Directivos de agencias (en Colombia, la región, así como en el Reino Unido y los países de la <i>Commonwealth</i>) para evaluar mejores prácticas de gobierno corporativo en general y en la incorporación de consideraciones de género e inclusión, que incluya un ranking de gobierno corporativo en administración de APP.	Semana 3
	Levantamiento de información interna y entrevistas a los funcionarios de la ANI para la realización del informe de Calidad de Gobierno Corporativo de la ANI que incluya la perspectiva de género e inclusión y contenga el diagnóstico y priorización de mejores prácticas de gobernanza corporativa.	Semana 5
	Informe sobre prácticas de gobierno corporativo que tienen políticas de equidad de género e inclusión.	Semana 5
	Realización del taller inicial de socialización del diagnóstico al	Semana 7

	interior de la Agencia e informe que contenga un análisis de la participación desagregada por sexo y edad (100 personas).	
Componente 2	Realización de los talleres con actores relevantes y elaboración de un informe que contenga un análisis de la participación desagregada por sexo y edad.	Semana 11
Componente 3	Propuesta de la composición y operatividad del Consejo Directivo y sus comités, incluyendo la definición del perfil de Director Independiente a implementar, reglamento interno del Consejo Directivo y sus comités, procedimiento para selección de sus miembros y presidente (elaboración del borrador, presentación a las instancias correspondientes para su validación y presentación del documento final).	Semana 8
	Propuesta de definición del perfil y las funciones del Presidente de la ANI y sus Vicepresidentes.	Semana 9
	Evaluación de desempeño del Consejo Directivo en ejercicio durante el 2018-2019 (desarrollo de la metodología validada por la ANI e implementación de la evaluación).	Semana 20
	Definición de la propuesta del plan de trabajo del Consejo Directivo para el 2020.	Semana 24
	Política de gestión de riesgos, auditoría interna y <i>compliance</i> .	Semana 24
	Política de gestión del conocimiento.	Semana 24
	Elaboración de los planes de sucesión de la gerencia.	Semana 27
	Definición de procedimientos para el tratamiento, seguimiento y control de conflicto de intereses.	Semana 30
	Política de transparencia de la información, rendición de cuentas, aspectos financieros, de gestión, jurídicos y técnicos.	Semana 34
	Política de responsabilidad social empresarial.	Semana 37

	Código de gobierno corporativo para la ANI que incluya consideraciones de género (elaboración del borrador, presentación a las instancias correspondientes para su validación y presentación del documento final).	Semana 41
	Propuesta de metodología de identificación y valoración de riesgos de los proyectos en fase de estructuración y ejecución.	Semana 42
	Propuesta de metodología de la administración de riesgos institucionales y de corrupción para la entidad.	Semana 43
	Documento con los resultados de las líneas de base y desarrollo de la metodología para las evaluaciones (componentes 5 y 6).	Semana 44
	Borrador del proyecto de ley para reformar el Gobierno Corporativo de la ANI con su respectiva exposición de motivos. Política de gestión del conocimiento.	Semana 47
Componente 4	Documento con la definición de un esquema de veeduría ciudadana a la implementación de las medidas que incluya consideraciones de género e inclusión en su reglamento de constitución.	Semana 50
	Realización de talleres de capacitación e informe que incluya un análisis de la participación desagregada por sexo y edad.	Semana 54
Componente 5	Documento con los resultados de la evaluación del primer año tras la implementación.	Semana 52
Componente 6	Documento con los resultados de la evaluación del año y medio tras la implementación.	Semana 78
Componente 7	Documento con las recomendaciones recabadas tras las evaluaciones.	Febrero de 2022

9.1.3.4. Equipo de trabajo

Especifique el equipo de trabajo que se conformará para acometer el proyecto de acuerdo al **Anexo 7: Experiencia del equipo de trabajo**,

incluyendo perfiles y roles a desempeñar tanto del personal del consultor como de CAF.

En el **Anexo 7: Experiencia del equipo de trabajo** se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de los profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto de acuerdo con el **Anexo 8: Carta de compromiso sobre la participación del equipo de trabajo durante el desarrollo del contrato**. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

El personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa de CAF, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la propuesta.

9.1.3.5. Ventajas competitivas

9.1.3.5.1. Describa las ventajas competitivas del consultor para apoyar a CAF en este proceso.

9.1.3.5.2. Especifique los mecanismos que serían usados para garantizar a CAF que el servicio será de calidad a lo largo del proyecto.

9.2. Archivo costos

9.2.1. Estructura de costos

Indique la estructura de costos detallada, y especifique cualquier otro gasto que deba pagar directamente CAF, en caso de que aplique.

Tenga en cuenta que al ser recursos del FPB administrados por CAF, no se financia infraestructura física, compra de software y hardware. Por tanto, en el valor de la propuesta se entienden que están incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del trabajo. En general, todos los costos en los que deba incurrir el proponente para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

9.2.2. Moneda

El costo total de este trabajo será de hasta **doscientos setenta y siete mil treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD 277.030)**, monto neto, libre de impuestos, y la oferta deberá estar expresada en esta misma moneda (USD).

9.2.3. Forma de pago

Describa su esquema de pagos propuesta, así como la forma de facturación, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Anticipo: después de la firma del contrato y la entrega del plan de trabajo y cronograma con actividades y entregables a satisfacción de CAF y ANI. Se podrá solicitar un anticipo de hasta 20%. **Para anticipos iguales o superiores a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000), éste deberá estar amparado por una garantía del consultor o una fianza de fiel cumplimiento, emitida por una institución financiera o empresa de seguros de reconocida reputación, a satisfacción de CAF.**
- Pagos intermedios: contra presentación de las facturas acompañadas con los entregables a satisfacción de CAF y ANI que se establezcan en la propuesta (recomendamos alrededor de tres (3) pagos intermedios).
- Pago final: después de la presentación a satisfacción de CAF y ANI de todos los entregables, del informe final y de la respectiva rendición de cuentas del trabajo.

Es entendido por los proponentes que CAF como administrador de los recursos del FPB, realizará los pagos una vez se encuentren los recursos disponibles en la cuenta de CAF.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

10.1. Revisión de la propuesta

Previo a la calificación de la propuesta presentada, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes secciones (ver **Anexo 4: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis**):

- 9.1.1. Información general del proponente
- 9.1.2. Documentación/información del proponente
- 9.1.3. Información del servicio propuesto
- 9.2.1. Estructura de costos
- 9.2.3. Forma de pago

10.2. Calificación de la propuesta

Se evaluarán y calificarán las propuestas que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, para lo cual iniciará la revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones con el fin de establecer cuál o cuáles son los ofrecimientos más favorables para la entidad, evaluando los aspectos relacionados a continuación y de conformidad con la siguiente metodología:

Calificación de la propuesta	
Componente	Puntaje máximo
Evaluación técnica de la propuesta	90
Evaluación económica de la propuesta	10
Total	100

La calificación de las propuestas será realizada por CAF en compañía de la ANI, de acuerdo con los tres criterios que se describen en cada uno de los componentes siguientes:

10.2.1. Evaluación técnica de la propuesta

La calificación técnica se hará sobre un total máximo de 90 puntos y solo se aplicará a aquellos proponentes que cumplan con la totalidad de requisitos. El puntaje máximo de estos componentes y la forma de evaluación de cada uno se exponen en el **Anexo 4: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis**.

10.2.2. Evaluación económica de la propuesta

El mayor puntaje (10 puntos) se le asignará al proponente que presente la propuesta de menor valor, a las demás propuestas se le asignará el puntaje de manera proporcional aplicando la regla de tres. La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será dólares de los Estados Unidos de América (USD).

10.3. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando resulte un número idéntico en la calificación total con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá el proponente que luego de calificar la propuesta obtenga mayor puntaje en la evaluación técnica (numeral 10.2.1.).
- Si persiste el empate se seleccionará la oferta que presente mayor experiencia específica del equipo de trabajo y líder del equipo.

Anexo 1: Notificación de intención de participación

De: (Nombre completo del representante legal)

(Cargo)

(Proponente)

Para: FPB_GOBIERNOCORPORATIVO@caf.com

Referencia: Notificación de intención de participación la convocatoria para la contratación de un servicio de consultoría para la **FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) QUE MEJORE ESTÁNDARES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN Y SU CONSEJO DIRECTIVO.**

Opción afirmativa: []

- ✓ Hemos recibido su invitación para participar en el Proceso de Selección relacionado con la referencia, acogiéndonos a la opción afirmativa.
- ✓ En este sentido, manifestamos nuestra disposición a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de confidencialidad adjunto.

Opción negativa: []

- * Lamentamos no poder aceptar su invitación para participar en el Proceso de Selección relacionado con la referencia.

(Firma autorizada)*

(Fecha)

* Firmada por la persona facultada para representar al proponente. Se requiere anexar un documento que certifique dicha representación. **Anexo 2: Acuerdo de confidencialidad**

ANEXO 2: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

QUIEN SUSCRIBE:

(Nombre y apellidos) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular del documento de identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, bajo el No. _____, tomo _____, protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (poder/estatutos) _____.

A los efectos del presente documento se denominará “El Proveedor o Consultor”.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Andina de Fomento, en adelante “CAF”, entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de identificación de una propuesta para **LA FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) QUE MEJORE ESTÁNDARES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN Y SU CONSEJO DIRECTIVO**, en adelante el “Proyecto”.

Que en virtud de dicho “Proyecto” y con el objeto de presentar la referida propuesta recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con el “Proyecto”, independientemente de que la mismas sea identificada o no como tal, que sea difundida por “CAF” de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de “El Proveedor o Consultor”, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por “CAF” con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Acuerdo”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente “Acuerdo”, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a “CAF” puesta directa o indirectamente a disposición de “El Proveedor o Consultor” por “CAF”, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con “CAF”, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

“El Proveedor o Consultor” declara que la totalidad de la “Información Confidencial” entregada por “CAF” como consecuencia, resultado o en el marco del “Proyecto”, es propiedad de “CAF” y sólo podrá ser utilizada por “El Proveedor o Consultor” con la finalidad de evaluar el “Proyecto” y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

“El Proveedor o Consultor” se compromete a mantener la privacidad de la “Información Confidencial” y, salvo que “CAF” lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. “El Proveedor o Consultor” se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este “Acuerdo” y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con “CAF”.

“El Proveedor o Consultor” guardará reserva de la “Información Confidencial”. Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la “Información Confidencial” que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

“El Proveedor o Consultor” podrá divulgar la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo” únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la “Información Confidencial” para los fines

dispuestos en el presente “Acuerdo” y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la “Información Confidencial”.

La divulgación de la “Información Confidencial” por parte de “El Proveedor o Consultor” en incumplimiento del presente “Acuerdo” lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a “CAF” derivados de su conducta culposa o dolosa.

“El Proveedor o Consultor” designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir “Información Confidencial”.

INFORMACIÓN EXCLUIDA:

No se considerará como “Información Confidencial” y, por ende, “El Proveedor o Consultor” no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a “CAF” de Información recibida bajo el presente “Acuerdo” cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente “Acuerdo”;
- b) La Información sea obtenida por “El Proveedor o Consultor” en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente “Acuerdo” por parte de “El Proveedor o Consultor”;
- c) La Información sea conocida o recibida por “El Proveedor o Consultor” con anterioridad a su divulgación por parte de “CAF” o a la fecha del presente “Acuerdo”;
- d) “CAF” hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, “El Proveedor o Consultor” notificará inmediatamente a “CAF” por escrito a fin que ésta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. “El Proveedor o Consultor” demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a “CAF” tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

Una vez terminado el proceso objeto del presente “Acuerdo”, si así lo solicitare de manera previa y por escrito “CAF”, “El Proveedor o Consultor”, en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a “CAF” la “Información Confidencial”, o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de “Información Confidencial” en formato electrónico, la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo”. No obstante lo anterior, “El Proveedor o Consultor” tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la “Información Confidencial”, o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la “Información Confidencial” que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente “Acuerdo”.

NO COMPROMISO:

Ni este “Acuerdo” ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene “Información Confidencial” como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al “Proyecto” es o debe considerarse una recomendación por parte de “El Proveedor o Consultor” en relación con el “Proyecto”. Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA:

El presente "Acuerdo" se mantendrá vigente mientras "El Proveedor o Consultor" siga recibiendo "Información Confidencial" por parte de "CAF". En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el "Uso de la Información Confidencial" permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente "Acuerdo".

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Este "Acuerdo" se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de República de Colombia, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a "CAF", por su Convenio Constitutivo o por los acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual "El Proveedor o Consultor" suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

("El Proveedor o Consultor")

(Firma)
(Nombre y apellidos)

Anexo 3: Marco de género e inclusión social

Anexo de Género e Inclusión CAF – Banco de Desarrollo de América Latina Fondo de Prosperidad Británico

1. Introducción

Existe un reconocimiento prácticamente unánime con respecto a que todas las personas no se encuentran en igualdad de condiciones para disfrutar efectivamente de sus derechos. Por esta razón, es necesario implementar políticas, planes, programas y proyectos que puedan promover la equidad y cerrar las disparidades existentes.

En este sentido, CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Fondo de Prosperidad Británico (FPB), vienen promoviendo la equidad de género y la inclusión a través de acciones afirmativas que permitan, en primer lugar, reconocer las disparidades históricas a las que han sido sometidas las mujeres y los grupos vulnerables y excluidos; en segundo lugar, identificar dichas relaciones desiguales en el marco de los proyectos que se han planteado; en tercer lugar, establecer un conjunto de actividades que se puedan desarrollar en el marco de los proyectos; y finalmente, promover con estas acciones iniciales la equidad de género y la inclusión de los grupos vulnerables y excluidos en la implementación de los proyectos.

Colombia ocupa el puesto 40 de 149 países en el Índice Global de Brecha de Género. Aunque se encuentra por encima de México y Estados Unidos, no es el puesto óptimo, y mucho menos cuando las regiones y ciudades intermedias (prioridad del Fondo de Prosperidad Británico) no están siendo incluidas en la medición. Las áreas particulares más bajas del Índice Global son la participación laboral, la brecha en salarios y el empoderamiento político de la mujer.

2. Género e Inclusión

La diversidad humana, sumada a la evidente inequidad existente entre las personas para disfrutar de sus derechos, es la base en la que se fundamentan los modelos de enfoque diferencial en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y programas gubernamentales y no gubernamentales.

Los modelos de enfoque diferencial en derechos son un aporte del derecho internacional de los derechos humanos, cuyo objetivo es delimitar los mecanismos de responsabilidad y de garantías para la igualdad, la no discriminación, la participación y brindar poder a los grupos tradicionalmente excluidos y marginados.

El enfoque diferencial es una herramienta de análisis que permite identificar acciones diferenciales de acuerdo con el sujeto y su contexto, que hace énfasis en los siguientes sujetos: niños, niñas y adolescentes; mujeres; adultos mayores; población étnica (indígenas, afrocolombianos, raizal, palenquera, Rrom); población LGTBI (lesbianas, gays, transgeneristas, bisexuales e intersexuales). Ha servido para la protección especial de: población en situación de pobreza, población en condición de desplazamiento o migración forzada. Además, tiene en cuenta la importancia del contexto territorial (urbano, rural, territorio étnico, etc.).

Así, el enfoque diferencial de derechos incluye el enfoque de género e inclusión. Al referirnos al enfoque de género es importante conocer el término género, el cual “es un concepto relacional que se refiere a identidades, roles y relaciones entre hombres y mujeres tal como se han instituido socialmente”.

En términos generales, el género se refiere a los roles e identidades en función de las relaciones en los diferentes espacios (social, cultural, político, económico, etc.). Ahora bien, la equidad de género implica igualdad

frente a los derechos que nos corresponde como personas, nunca a la igualdad en la función social del género, es decir, que hombres y mujeres sean iguales o hagan las mismas cosas. De esta manera, se promueve la igualdad en el disfrute de los derechos y equidad en el acceso a las oportunidades para el género que ha sido históricamente marginado por su condición de mujer, entendiendo que sus demandas difieren porque se presentan brechas estructurales que impiden el goce efectivo de sus derechos.

Ahora bien, las diferentes conferencias internacionales y la Organización de Naciones Unidas han reconocido que las mujeres siguen sufriendo discriminación por su género y sus condiciones se encuentran evidentemente en desventaja con respecto a los hombres. Entonces, para superar las brechas de desigualdad relacionadas a los roles de género, se requiere adoptar un enfoque diferencial de género en todas las acciones gubernamentales y no gubernamentales que logren la equidad de género y la creación de políticas diferenciales de acuerdo con las demandas de la población.

Por su parte, la inclusión es la tendencia a hacer posible que personas o grupos sociales en riesgo de pobreza o exclusión tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social y disfrutar de un nivel de vida adecuado. La inclusión se preocupa de manera especial por personas o grupos de personas que se encuentran en situación de carencia, segregación o marginación por su origen (grupos étnicos); género (mujeres y hombres); condición física (discapacidad) o vulnerables (zonas rurales, zonas geográficas, informalidad laboral).

El enfoque inclusivo se ha extendido para que las políticas puedan realmente promover la equidad y ofrecer oportunidades a las poblaciones vulnerables. De esta forma también se ha contemplado la inclusión de la población pobre o marginada, que ha sido históricamente excluida a través de prácticas como el racismo, clasismo, elitismo, xenofobia, etc. No se puede identificar como un privilegio el acceso a educación, salud, agua y saneamiento, trabajo digno, transporte y oportunidades económicas.

Se ha demostrado que la reducción de pobreza es más factible lograrla cuando las mujeres y las comunidades vulnerables tienen acceso a oportunidades económicas. Por tal motivo, el Fondo de Prosperidad Británico va un paso más adelante y apoya la generación de oportunidades y condiciones que promuevan el empoderamiento económico de la mujer.

El objetivo de la inclusión es mejorar de manera integral las condiciones de vida de estos grupos, para ofrecerles las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad. La inclusión busca que todos los ciudadanos, independiente de su origen o condición, puedan gozar plenamente de sus derechos y aprovechar al máximo las oportunidades para vivir en bienestar.

3. Género e Inclusión en los proyectos del Fondo de Prosperidad Británico administrados por CAF

Se ha diseñado una herramienta que permite identificar una serie de acciones en materia de equidad de género e inclusión, que sirve como guía para orientar la incorporación de la equidad de género e inclusión en el desarrollo de los proyectos.

El Marco de Género e Inclusión señala tres niveles de acciones en esta materia, donde el primero se refiere a la identificación de las diferencias y disparidades entre hombres y mujeres y grupos de población, llamado “Voz”. El segundo nivel se refiere al empoderamiento de las mujeres y los grupos vulnerables, llamado “Empoderamiento”; y el tercer nivel hace referencia a lograr cambios institucionales y sociales que transformen el papel de la mujer y de los grupos vulnerables, llamado “Transformación”, tal como se describirá en los siguientes numerales.

En la propuesta para llevar a cabo estos proyectos, los expertos deben ofrecer actividades y entregables que permitan cumplir como mínimo con lo que exige el Nivel 1, “voz” y se calificarán positivamente los proyectos

que incluyan propuestas adecuadas y viables sobre el Nivel 2 y el Nivel 3 del Marco de Género e Inclusión. La calificación se hará sobre 10 puntos y de la siguiente manera (ver también Anexo 5: Documentos Requeridos, Matriz de Evaluación y Guía de Análisis):

Nivel 1: “Voz”	De 0 a 6 puntos
Nivel 2: “Empoderamiento” y Nivel 3: “Transformación”	De 0 a 4 puntos adicionales

3.1. Nivel 1: Voz

Es el nivel básico o mínimo y promueve acciones que permiten identificar las disparidades en materia de género, poblaciones y territorios vulnerables; determina el impacto del proyecto en materia de mejoramiento de las condiciones de vida y el reconocimiento de derechos. En este nivel se alcanza a dar voz o visualización del tema a través de las siguientes acciones:

- Identificar los grupos poblacionales impactados o considerados de alguna forma por el proyecto, en especial los señalados anteriormente en el numeral 2 como pueden ser: niñas, niños y adolescentes; mujeres; adultos mayores; y población étnica (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom). Se debe considerar la inclusión y consulta de grupos de mujeres, líderes y lideresas del sector, asociaciones y cualquier población que tenga interés, poder y/o sea posible beneficiario del proyecto.
- Identificar las necesidades básicas de las mujeres y los grupos excluidos que son impactados y/o considerados por el proyecto, según el alcance temático y territorial del proyecto, a través de fuentes primarias y secundarias.
- Identificar las variables que describen las características de los grupos poblacionales señalados en el numeral anterior, que tienen que ver con el proyecto, y la disponibilidad, calidad y pertinencia de la información que existe de cada una de las variables identificadas.
- Realizar un diagnóstico de las necesidades básicas de las mujeres y grupos vulnerables considerando la información anterior, haciendo énfasis en los riesgos que enfrentan.
- Identificar y evaluar los riesgos y consecuencias negativas como daños o discriminación derivados del proyecto, y elevar recomendaciones para su prevención, mitigación y monitoreo.
- Recomendar actividades para mejorar la información sobre las mujeres y los grupos poblacionales vulnerables identificados en el proyecto, con el fin de lograr una identificación y evaluación adecuada que permita construir recomendaciones precisas sobre el empoderamiento y la transformación de la mujer y los grupos vulnerables.

3.2. Nivel 2: Empoderamiento

El Nivel 2 es aquel que promueve acciones que propenden por el empoderamiento de la mujer y los grupos vulnerables y la posibilidad de involucrarse en la toma de decisiones.

En este nivel, las acciones incrementan oportunidades para la inserción productiva o laboral, se generan posibilidades para el acceso y control sobre bienes y servicios, las mujeres y grupos vulnerables participan activamente de los programas, existe un buen conocimiento sobre el tema de género e inclusión e incluso

tienen estrategias de implementación en todos los proyectos y se hace seguimiento, monitoreo y evaluación de manera sistemática a las contribuciones a la equidad de género e inclusión. En este nivel se empodera a las mujeres y grupos vulnerables a través de las siguientes acciones:

- Identificar acciones de empoderamiento (inserción laboral, acceso y control a bienes y servicios) de las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Analizar las causas de éxito de las acciones identificadas y establece la posibilidad de replicar acciones similares en la implementación del proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Recomendar actividades y procesos para mejorar las acciones de empoderamiento en las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.

3.3. Nivel 3: Transformación

El Nivel 3 es el estado óptimo, denominado como el nivel transformativo o de control, cuyo mayor propósito es abordar las relaciones de poder desiguales y lograr los cambios institucionales y sociales.

En este nivel existe una estrategia estructural que promueve acciones afirmativas de manera transversal y sistemática, el género y la inclusión hacen parte de todos los procesos y se le pide a todos los consultores tener un marco de actuación similar, los proyectos abordan problemáticas sistémicas y se promueven acciones efectivas que cierran las disparidades entre hombres y mujeres; se mide el impacto de las acciones en la equidad de género y las acciones logran el empoderamiento social y económico de las mujeres y los grupos vulnerables, y la participación de estos grupos es evidente en la toma de decisiones. Este nivel de transformación se logra a través de las siguientes acciones:

- Identificar cambios institucionales y sociales en materia de género e inclusión social (políticas públicas, leyes, decretos, acciones puntuales que eliminan las disparidades, cambios sociales, etc.) en los grupos impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance territorial de este.
- Analizar las causas de éxito de las acciones identificadas y establece la posibilidad de replicar acciones similares en la implementación del proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Recomendar actividades y procesos para mejorar los cambios institucionales y sociales en las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.

4. Documentos de Género e Inclusión que debe elaborar el proponente

4.1. Documento que debe acompañar la propuesta

Todo proponente debe presentar un documento independiente en temas de género e inclusión, recogiendo las actividades que propone llevar a cabo en el proyecto, según lo que se solicita en el alcance del mismo sobre este tema, y estipulando claramente la forma como dará cumplimiento a las acciones de los niveles estipulados en el Marco de Género e Inclusión que esté proponiendo. Los temas de género e inclusión se deberán presentar en el cuerpo de la propuesta general y en este documento o capítulo independiente que debe contener lo siguiente:

- Introducción.
- Metodología: describir la(s) metodología(s) que empleará para el desarrollo de las actividades de los niveles 1, 2 y 3 del Marco de Género e Inclusión que correspondan. Debe incluir actividades como consultas puntuales con la población impactada y/o considerada que permitan una mejor identificación de brechas, problemas y/o barreras relacionadas con el proyecto. El diagnóstico que proponga de la información deberá incluir, por ejemplo, estadísticas, estudios poblacionales, encuestas, entrevistas y grupos focales.
- Estudio de casos: realizar una revisión bibliográfica y de proyectos para identificar buenas prácticas de aplicación de los principios de Género e Inclusión en proyectos temáticos relacionados, y señalar las posibilidades de adaptar esas buenas prácticas en este proyecto.
- Actividades: describir las actividades que se realizarán en el proyecto, estipuladas en los niveles del Marco de Género en Inclusión, y qué resultados se esperan. De manera especial, se debe hacer un análisis diferencial explicando cómo el proyecto impactará a las mujeres y grupos vulnerables una vez se implemente el Plan de Acción de Género e Inclusión exigido en este anexo y creado en el proyecto, comparándolo con el escenario de implementación del proyecto si no se llegara a ejecutar este plan de acción. En las actividades de consulta y/o los grupos de investigación que se creen sobre este tema, se debe organizar la forma como se registrarán los testimonios que se obtengan, ya sea llevando el registro por escrito o grabándolos, con el fin de capturar las mejores prácticas y las opiniones, para vincularlas con la estrategia de comunicaciones del Proyecto y del Fondo de Prosperidad Británico.

En este tema se espera que los proponentes realicen un análisis multidisciplinario y técnico en donde informen detalladamente el diseño de las intervenciones que debe ser realistas, políticamente viables, y sostenibles. De igual manera, se deberá tener en cuenta el contexto de cada uno de los proyectos para poder hacer un análisis de las problemáticas concretas. Finalmente, los proponentes deberán verificar la relación costo beneficio de sus propuestas con el objeto de promover las medidas de eficiencia, economía, efectividad y equidad.

4.2. Documento que debe entregarse como resultado del proyecto

Por otra parte, el consultor que realice el trabajo debe entregar un documento final que presente todas las actividades, recomendaciones y logros del proyecto relacionados con esta actividad del marco de género e inclusión. El documento debe condensar todas las actividades que sobre el marco de género e inclusión se expongan en los informes del proyecto solicitados en el alcance del mismo. Este documento debe contener los siguientes apartes:

- Introducción.
- Metodología: descripción de la metodología utilizada en el desarrollo del trabajo y explicación de los cambios ocurridos durante su ejecución. Debe incluir la forma como se realizaron las consultas a la población impactada y/o considerada, así como la forma en la que se identificaron las brechas, problemas y/o barreras relacionadas con el proyecto. Adicionalmente, explicar el tipo de información que se utilizó y su fuente.
- Actividades: describir las actividades que se realizaron en el proyecto, estipuladas en los niveles del Marco de Género en Inclusión y en el alcance del mismo y exponer los resultados obtenidos. En especial,

exponer las recomendaciones y las implementaciones realizadas en el proyecto considerando el Marco de Género e Inclusión. Describir las actividades de consulta y los grupos de investigación o grupos focales que se llevaron a cabo, indicando el nombre de la persona, si es mujer o si pertenece a alguno de los grupos vulnerables identificados en el proyecto, y la forma como las personas o los grupos se vieron afectados o se verán afectados por el proyecto. De estas consultas y grupos focales se entregará un registro de lo ocurrido, de las personas participantes, y anexando las grabaciones que se hayan realizado con la descripción de cada situación registrada, con el fin de vincularlas a la estrategia de comunicaciones del Proyecto y del Fondo de Prosperidad Británico.

- Considerando las recomendaciones y logros del proyecto, se debe proponer un Plan de Acción de Género e Inclusión, para que la entidad beneficiaria de la cooperación técnica pueda continuar en el futuro con el fortalecimiento y sostenibilidad del Marco de Género e Inclusión, incluyendo indicadores de seguimiento por cada una de las actividades propuestas. De manera especial, se debe explicar cómo el proyecto impactará a las mujeres y grupos vulnerables con la implementación en el proyecto y/o la institución de este Plan de Acción de Género e Inclusión, comparándolo con el escenario de implementación del proyecto si no se llegara a ejecutar este plan de acción.
- Evaluación: con base en los resultados de las actividades propuestas según el nivel del Marco de Género e Inclusión que corresponda, elaborar una evaluación sobre las problemáticas de las poblaciones impactadas o consideradas por el proyecto y las afectaciones que se enfrentan en el desarrollo del proyecto, asegurándose que no se hará daño o se empeorará la situación de desigualdad de género a través de las actividades propuestas y explicando por qué no se afecta o se empeora la situación de la mujer y de los grupos vulnerables.

Toda la información derivada de la ejecución del Marco de Género e Inclusión y de este Anexo de Género e Inclusión, deberá consignarse electrónicamente (archivo plano en formato Excel) y entregarse en un informe, el cual servirá para generar soluciones puntuales sobre cómo implementar un proyecto inclusivo y diseñado específicamente para esta población beneficiaria.

Finalmente, todos aquellos materiales, insumos, herramientas conceptuales e instrumentos a ser utilizados por el consultor en sus actividades propuestas para la incorporación de los temas de género e inclusión en el proyecto, estarán sujetos a revisión y comentarios de los beneficiarios, CAF y el FPB, con el fin de garantizar la calidad y aplicabilidad de los mismos en los ejercicios de consulta.

5. Recurso Humano

El consultor deberá contar en su equipo de trabajo, como mínimo, con un profesional en ciencias humanas, sociales, políticas o económicas, con postgrado y/o experiencia (mínima de 4 años) en enfoque diferencial, trabajo con comunidades, especialmente en materia de género e inclusión, para que garantice el desarrollo de las actividades en esta materia contempladas en el proyecto.

El equipo de género e inclusión considerará una perspectiva multidisciplinaria, y participará durante todo el diseño del proyecto, asegurando que las partes técnicas, legales y sociales sean diseñadas con enfoque de género e inclusión.

6. Documentación relevante

- Abramovich, Victor (2004). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo, CEPAL. Santiago de Chile.

- Ajamil, Menchu (1994). Cooperación internacional, género y desarrollo. Revista Iberoamericana de Educación, disponible en <http://www.campus-oei.org/oeivirt/rie06a04>.
- Benavente R. María Cristina y Valdés B. Alejandra (2014). Políticas Públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- Conferencia regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. Noviembre 19 – 21, 1997, Santiago de Chile. Folleto informativo y otros documentos. Naciones Unidas y CEPAL.
- Davanzo Julie (1991). Women in development: issues for the Latin American and Caribbean region. Washington, DC, World Bank Regional Studies Program.
- Gobbi Carina (1996). Género y desarrollo en los países del Mercosur: las mujeres en el tren de la integración.
- Guzman, Virgibua (1991). Una nueva lectura: género en el desarrollo. Lima, Perú.
- Sañudo Pazos, María Fernanda (2015). Tierra y Género. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- ICBF (2017). Lineamiento técnico sobre el modelo de enfoque diferencial. Bogotá.

Anexo 4: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis

Documentos requeridos:

		CONSULTOR#		
		PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIONES
ANEXO 1: NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN				
ANEXO 2: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD				
ARCHIVO CONSULTOR	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE de acuerdo a lo descrito en la sección 9.1.1			
	9.1.1.1.1. Breve historia del proponente.			
	9.1.1.1.2. Estructura organizacional y gerencial del proponente.			
	9.1.1.1.3. Servicios que ofrece y líneas de negocio más representativas del proponente.			
	9.1.1.1.4. Procesos legales en los que los que el proponente se haya visto involucrado. Se deben incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.			
	9.1.1.1.5 Experiencia específica del proponente (según Anexo 6)			
	9.1.1.2.1. Cantidad de clientes que posee el proponente en la actualidad.			
	9.1.1.2.2. Información de los clientes que posee el proponente en la actualidad.			
	9.1.1.2.2.1. Nombre del cliente.			
	9.1.1.2.2.2. Fecha o antigüedad de la relación.			
	9.1.1.2.2.3. Alcance del servicio prestado.			
	9.1.1.2.2.4. Nombre de la persona de contacto, teléfono y correo electrónico.			
	9.1.1.3.1. Descripción de relaciones de negocios actuales o pasadas con CAF, en caso que aplique.			
	9.1.1.3.2. Detalles de la experiencia en dicha(s) relación(es), en caso que aplique.			
	DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN DEL PROPONENTE de acuerdo a lo descrito en la sección 9.1.2			
	PARA PERSONA JURÍDICA:			
9.1.2.1.1. Documento que informe sobre la estructura de capital de la persona jurídica.				
9.1.2.1.2. Dos (2) últimos estados financieros auditados.				
9.1.2.1.3. Documento de constitución de la empresa actualizado.				
9.1.2.1.4. Copia electrónica del código o Número de Identificación Tributaria (NIT).				

	9.1.2.1.5. Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa.			
	9.1.2.1.6. Documento que certifique la legitimidad del representante legal, en caso de que el documento de constitución no lo indique.			
	PARA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:			
	9.1.2.2.1. Documentos legales que acrediten el consorcio o unión temporal de acuerdo a las regulaciones del país de origen de la unión:			
	9.1.2.2.1.1. Documento legal de la conformación del consorcio o unión temporal.			
	9.1.2.2.1.2. Documento que indique el nombre de la persona designada por los miembros del consorcio y/o unión temporal para ejercer la representación legal, quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.			
	9.1.2.2.1.3. Condiciones de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			
	9.1.2.2.1.4. Documentación legal que detalle el receptor de los honorarios.			
	9.1.2.2.1.5. La información solicitada en el numeral 9.1.1 para cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal.			
	INFORMACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO de acuerdo a lo descrito en la sección 9.1.3			
9.1.3.1 Metodología a ser utilizada				
9.1.3.2 Planificación				
9.1.3.3 Entregables				
9.1.3.4 Equipo de trabajo (según Anexo 7)				
9.1.3.5 Ventajas competitivas				
ARCHIVO COSTOS	ESTRUCTURA DE COSTOS de acuerdo a lo descrito en la sección 9.2.1			
	FORMA DE PAGO de acuerdo a lo descrito en la sección 9.2.3			
ANEXO 8: CARTA DE COMPROMISO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO				

Matriz de evaluación:

ITEM	CRITERIO DE VALORACIÓN	RANGO DE PUNTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL POSIBLE	CONSULTOR#		
				PUNTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
PROPUESTA TÉCNICA	La propuesta describe claramente el desarrollo completo de los siete componentes incluidos en los términos de referencia.	0-10	50			
	La propuesta cuenta con un mecanismo claro de monitoreo, reporte y aseguramiento de la calidad de cada uno de los resultados esperados en los siete componentes de los términos de referencia.	0-10				
	La propuesta cuenta con un enfoque estratégico para involucrar a actores clave para el alcance de los resultados exigidos en los términos de referencia. El proponente incorpora los canales que considera apropiados para la socialización y capacitación a concesionarios, comunidades, interventorías y entidades regionales, así como al staff ANI (GIT social y ambiental) y de los ministerios involucrados en el Consejo Directivo.	0-10				

	La propuesta incluye acciones concretas relacionadas con las consideraciones de igualdad de género e inclusión en la gobernanza corporativa.	0-10				
	La propuesta incorpora metodologías innovadoras que se aplicarán por primera vez en proyectos de esta categoría en Colombia.	0-10				
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Un punto por cada año de experiencia comprobable (hasta completar 5) en estructuración e implementación de programas de formación, sensibilización y socialización dirigidos a actores públicos y privados involucrados: concesionarios, comunidades, interventorías y entidades regionales, así como al staff ANI (GIT social y ambiental) y de los ministerios involucrados en el Consejo Directivo.	0-5	20			
	Un punto por cada año de experiencia comprobable (hasta completar 7) en estructuración y análisis de indicadores, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos.	0-7				

	Un punto por cada año de experiencia comprobable (hasta completar 8 puntos) en consultorías e investigaciones en temas de gobierno corporativo, con énfasis en empresas de propiedad estatal.	0-8				
IDONEIDAD DEL EQUIPO	Gerente de Proyecto: Experiencia específica comprobable de diez años en formulación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos en gobierno corporativo, así como en desarrollo de programas de formación dirigidos a instituciones públicas y privadas	10	20			
	Equipo de Trabajo: dos puntos por cada año de experiencia (hasta completar 10 puntos) específica comprobable en cada uno de los componentes del proyecto.	0-10				

Guía de análisis:

Nivel de cumplimiento	Puntaje a otorgar
<p>Nulo. No hay mención ni información de tipo alguno que permita calificar el aspecto que se evalúa. No cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia. No cumple y/o no suministra información suficiente que demuestre la idoneidad del proponente en el aspecto evaluado, ni su entendimiento para abordar el aspecto evaluado que le permita cumplir con el contrato. No suministra evidencia para respaldar lo que propone.</p>	0
<p>Inaceptable. Satisface el requerimiento de explicar y suministrar algo de evidencia sobre el aspecto evaluado, pero con reservas importantes. El proponente se limita a mencionar algunos ítems dentro de su propuesta acerca del componente evaluado, pero no demuestra un entendimiento suficiente sobre el alcance derivado del objeto a contratar, de modo que presenta muy poco soporte o evidencia en su propuesta.</p>	2
<p>Apenas satisfactorio. Satisface el requerimiento al explicar y suministrar algo de evidencia sobre el aspecto evaluado, pero con imprecisiones, variaciones o algún otro elemento que genera reservas en su aprobación. Aunque el proponente menciona algunos ítems dentro de su propuesta acerca del componente evaluado, demuestra limitaciones en el entendimiento sobre el alcance del objeto o productos a contratar y del trabajo a desarrollar a través del componente evaluado.</p>	4
<p>Medianamente satisfactorio. Satisface el requerimiento al explicar y suministrar evidencia sobre el aspecto evaluado, pero con reservas menores. Aunque el proponente menciona algunos ítems dentro de su propuesta acerca del componente evaluado, no demuestra suficientemente su entendimiento sobre el alcance del objeto a contratar y del trabajo a desarrollar a través del componente evaluado.</p>	6
<p>Bueno. Satisface lo requerido para cumplir con los términos de referencia y demuestra entendimiento de parte del proponente acerca del objeto a contratar y del trabajo que se requiere en el componente evaluado. El proponente construye una propuesta que explica de modo satisfactorio cómo va a entregar soluciones que satisfacen lo requerido por los términos de referencia.</p>	8
<p>Excelente. Se trata de una propuesta que no sólo satisface lo solicitado por los términos de referencia a partir de una explicación integral de parte del proponente para abordar el cumplimiento de los términos de referencia, sino que demuestra un entendimiento profundo de los diferentes aspectos requeridos del objeto a contratar. Suministra valor agregado al demostrar cómo asegurará valor por dinero a lo largo de la ejecución del contrato.</p>	10

Anexo 6: Experiencia específica del proponente

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE								Página 1 de XXX	
Fecha			CAF – Banco de Desarrollo de América Latina						
DD	MM	AA							
Formulación de un Programa de Gobierno Corporativo para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) que mejore estándares y procesos administrativos de la institución y su Consejo Directivo.									
No.	Entidad contratante	Objeto del contrato	% de participación	Valor del contrato	% ejecutado >50%	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración (en meses)	
Totales									
Notas:						Firma del oferente:			

Anexo 7: Experiencia del equipo de trabajo

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO					Página 1 de XXX		
Fecha		CAF – Banco de Desarrollo de América Latina					
DD	MM						
Formulación de un Programa de Gobierno Corporativo para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) que mejore estándares y procesos administrativos de la institución y su Consejo Directivo.							
Proponente:							
Equipo de trabajo							
Nombre:							
Documento de identidad:							
Título profesional:							
No. de tarjeta profesional:							
Cargo propuesto:							
Información académica							
Estudios:		Establecimiento			Ciudad	Año de inicio	Año de terminación
	Técnicos						
	Universitarios						
	Posgrado						
Experiencia general							
Proyecto	Entidad	Ciudad	Cargo	Fecha de inicio (MM/AA)	Fecha de terminación (MM/AA)	Duración (en meses)	Actividades desarrolladas
Total (en meses)							
Total (en años)							
Experiencia específica							

Proyecto	Entidad	Ciudad	Cargo	Fecha de inicio (MM/AA)	Fecha de terminación (MM/AA)	Duración (en meses)	Actividades desarrolladas
Total (en meses)							
Total (en años)							
(Firma del profesional)							

Anexo 8: Carta de compromiso sobre la participación del equipo de trabajo durante el desarrollo del contrato

(Ciudad y fecha) _____

Señores
CAF – Corporación Andina de Fomento
Presente

Asunto: formulación de un Programa de Gobierno Corporativo para la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) que mejore estándares y procesos administrativos de la institución y su Consejo Directivo.

Quien suscribe, (nombre y apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular del documento de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, bajo el No. _____, tomo _____, protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (poder/estatutos) _____, me comprometo y manifiesto que:

El equipo de trabajo descrito en la propuesta presentada, acompañará la ejecución del proyecto en el cargo propuesto y no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CAF.

Atentamente,

(Firma del representante legal)
(Nombre y apellidos del representante legal)
(Cargo del representante legal)

ANEXO 9: CARTA DE COMPROMISO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Corporación Andina de Fomento CAF
Presente

Asunto: Compromiso sobre la incorporación de la equidad de género e inclusión social en el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) que mejore estándares y procesos administrativos e incorpore el enfoque de género e inclusión en la institución y su Consejo Directivo

El abajo firmante, *_(nombre y apellido)_* _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, para efectos de la Promoción de Equidad de Género e Inclusión Social dentro diseño e implementación del sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Me comprometo a promover durante la ejecución del proyecto el enfoque de género e inclusión social, de acuerdo al Marco de Género e Inclusión construido por el FPB y adaptado por CAF, que puede encontrarse en el Anexo 4 de los presentes términos de referencia.

Atentamente,

Firmas:

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.]